

que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Fincas hipotecadas objeto de la subasta

1.—Porción de terreno edificable en la urbanización «Torres de la Guardia», de 707 metros 50 centímetros dígito decímetros, equivalentes a 18.727,43 palmos, uno y otros cuadrados, situada en Castelldefels. Linda: al frente, Norte, (30 metros) calle A. del plano de urbanización; fondo, Sur, (30,48 metros), Jaime Alvarado-Fernández, de la que fue segregada; derecha, entrando, Oeste, (20,40 metros), señor Pelagari, y Este, izquierda (26,89 metros), Juana Brunet Vigo.

Inscrita al tomo 1.547, folio 64, finca 5,286 del Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat. Tasada en la escritura de deudor en 1.500.000 pesetas.

2.—Porción de terreno edificable en la urbanización «Torres de la Guardia» de Castelldefels, que mide 1.128 metros 50 centímetros cuadrados, equivalentes a 29.871,35 palmos. Linda: Norte, calle A, del plano de urbanización y plaza formada por la confluencia de dicha calle y la B (48,50 metros); Sur, línea quebrada de 18,50 metros y de 11 metros, resto de la finca de Antonio Na Rosa; Este, línea perpendicular a la calle A, de 28,50 metros al propio resto, y Oeste, 27 metros de la misma finca matriz.

Inscrita al tomo 1.258, folio 8, finca 1.738 del propio Registro de Hospitalet de Llobregat, tasada en escritura de hipoteca en 2.000.000 de pesetas.

Total importe de la tasación 3.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario, Ramón Montardit.—10.941-C.

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número veinte de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que por providencia dictada con esta fecha en el oportuno expediente, se ha tenido por solicitada la declaración en estado legal de suspensión de pagos de la entidad «Cromotecnica, S.A.», domiciliada en esta ciudad, calle Alegre de Dalt número 18, habiéndose nombrado Interventores al acreedor «Purfi, S.A.», en la persona que legalmente le represente, y a los Profesores Mercantiles don Luis Lorenzo Peralva de Vega y don Joaquín Vidal Rius, de esta vecindad.

Dado en Barcelona a 16 de septiembre de 1972.—El Magistrado Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario, José A. Pintos.—2.988-5.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo mandado por el ilustrísimo señor don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de los de esta ciudad, en providencia dictada en autos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Antonio Almirall Veyga contra doña Filomena Ayen Molina, se anuncia la venta en tercera pública subasta, término de veinte días, de la siguiente finca especialmente hipotecada y sin sujeción a tipo:

Edificio de planta baja y dos pisos, que en la planta baja ocupa una superficie de ciento veintidós metros cuadrados de su solar, siendo algo superior la de su piso por aprovechar las irregularidades del terreno para la extensión del mismo; consta de dos locales almacenes y una vivienda y le corresponde el número 65 de la calle de la Boira, del pueblo de San Quintín de Mediona, y a través de un pasaje que conduce a aquella calle, al número 63; estando levantado sobre un solar que ocupa una superficie de 2.111 metros 80 decímetros cuadrados. Y linda: a la izquierda entrando, con pasaje sin nombre, José Creixell y Rafael Creixell y Martín Olibella y a la derecha, con Miguel Dalmau y finca de que se segregó, propia de María Montserrat Tortó. Inscrita la escritura de constitución de hipoteca en el Registro de Vilafranca del Penedés al folio 32 del tomo 17 del Ayuntamiento de San Quintín de Mediona, finca 1.130, inscripción 3.ª, a 6 de noviembre de 1968.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el salón de Víctor Pradera, número 1, 3.ª, de esta ciudad, el día 20 de noviembre próximo y hora de las diez.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son las siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del tipo de la segunda subasta, que fué de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Se saca la finca hipotecada a subasta sin sujeción a tipo, devolviéndose acto seguido del remate a los licitadores que no resulten rematantes la cantidad consignada, excepto la del mejor postor, que quedará retenida como pago en parte del remate, pudiéndose aprobar éste con la facultad de cederlo a tercera persona.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los posibles postores, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas anteriores al crédito del actor y gravámenes que pudieran resultar continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Barcelona, 19 de septiembre de 1972.—El Secretario.—2.995-3.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo mandado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona en providencia dictada en autos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra Inmobiliaria Llaor, S.A., se anuncia la venta en primera subasta pública, término veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca la siguiente finca especialmente hipotecada:

Finca treinta.—Vivienda piso sexto, puerta primera, de la casa número 23 de la calle Mosén Jacinto Verdaguer, de Santa Coloma de Gramanet, comprendida en el polígono de nueva urbanización del plan parcial de ordenación del sector «Valldovina» y «Casa Jane», paraje «Can Paraje». Se compone de recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, baño, pasos, terraza, lavadero. Mide cuarenta y ocho metros cuadrados. Linda: al frente, con rellano

de escalera y patio de luces; al fondo con patio de manzanas; a la derecha entrando, con vivienda puerta segunda de la planta, y por la izquierda, con finca número veintidós de la misma calle. Cuota de partición: 2,65 por 100. Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.181, libro 260, de Santa Coloma, folio 16, finca número 16.200, inscripción 1.ª, e inscrita asimismo la hipoteca constituida en favor de mi demandante a la inscripción 2.ª, según resulta de la nota registral al pie de la escritura, acompañada de documento número uno.

Que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado en la planta tercera del edificio de Juzgados, salón de Víctor Pradera, números 1-3 de esta ciudad, el día 30 de octubre a las diez de la mañana. Las condiciones para tomar parte en dicha subasta son las siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo realizado anteriormente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 en efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que la parte actora está acogida con el beneficio de pobreza.

Segundo.—Servirá de tipo para la misma el precio pactado en el documento o escritura de deudor, que fué la cantidad de seiscientos mil pesetas, devolviéndose acto seguido del remate a los licitadores que no resulten demandantes la cantidad consignada, excepto la del mejor postor, que quedará retenida como pago en parte del remate, pudiéndose aprobar éste con la facultad de cederlo a tercera persona.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 11 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan los posibles licitadores examinarlos, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas anteriores al crédito del actor y gravámenes que pudieran resaltar continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Barcelona, 20 de septiembre de 1972.—El Secretario.—6.236-E.

Don Leovigildo García Bobadilla, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de los de esta ciudad de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos, de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 132 de 1970, promovidos por don Juan Bertrán Riba contra «Suministros y Maquinaria, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un millón de pesetas, importe del principal de una letra de cambio, y ciento cincuenta mil pesetas, fijadas prudencialmente para intereses y costas, por el presente, se anuncia la venta en pública subasta, en quiebra, término de veinte días, de la finca que se dirá con sus edificios e instalaciones.

La finca antes mencionada es la siguiente:

«Pieza de tierra sita en el término de Castellbisbal, procedente de la herencia denominada Gall, de extensión superficial, cuarenta y siete mil cien metros con cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a un millón doscientos cuarenta y seis mil setecientos cuarenta y ocho palmos treinta y siete centímetros. Linda al Norte mediante el camino de Can Gall, a Castellbisbal; con piezas de tierra de dicha heredad co-

nocidas por «Dextra», «Jan» y «Laya», al Este mediante barranco, con tierras de la misma heredad, conocidas por «Tarrés»; al Sur mediante el torrente de Can Cases, parte con piezas de tierra de la indicada heredad conocida por Modesto Ribas Pastallé y Parrada y con la finca de Can Amat, de Francisco Ribot y al Oeste mediante barranco con pieza de tierra de la repetida heredad conocida por «Frare». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa en el tomo 1316, libro 55, folio 87, finca número 2.519.

Valor del terreno: 3.116.970,92 pesetas.
Valor de edificios e instalaciones: 3.000.000 pesetas.
Importe total: 6.116.970,92 pesetas.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el nuevo edificio de Juzgados, enclavado en el Salón de Víctor Pradera, esquina paseo de Pujadas, se ha señalado el día veintiocho de noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, previniendo a los licitadores:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor.

Tercero. Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, con lo que deberán conformarse los licitadores sin tener derecho a exigir ningún otro.

Cuarto. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Leovigildo García Bobadilla.—El Secretario, V. Ruiz, Oficial.—3.005-3.

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don José Ignacio de Anzizu Borrell, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Pedro Márquez Millán, en cuyo procedimiento se vende en tercera y pública subasta, término de veintidós días y sin sujeción a tipo la siguiente finca especialmente hipotecada:

Número trece. Piso ático, puerta primera vivienda, que forma parte íntegramente de la casa número 14 de la calle Serrajordica, de Viladecans. Tiene entrada por la escalera común del inmueble, comprende una superficie de ochenta y cuatro metros cuadrados y se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, galería con lavadero en patio de luces y una terraza en su parte delantera. Linda: Frente, proyección vertical de la calle de su situación; izquierda, entrando, parte con la vivienda, puerta segunda de esta misma planta, parte con un patio de luces y en parte con caja y rellano de la escalera por donde tiene su entrada; derecha, propiedad de doña Montserrat y doña Mercedes Ragull; por abajo, puertas primera y segunda del piso tercero, y por encima, vue-

lo o techo del total inmueble. Inscrita al tomo 1.143 del archivo, libro 104, de Viladecans, folio 76, finca 6.181, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Hospitalet.

Y para que tenga lugar dicho acto se ha señalado el día 10 de noviembre próximo, a las once de su mañana, celebrándose en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del edificio de Juzgados de esta capital, salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, admitiéndose posturas sin sujeción a tipo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a terceras personas, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Barcelona a 22 de septiembre de 1972.—El Magistrado Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario, José A. Pintos.—6.209-E.

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta ciudad, en méritos de los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Alfonso Herrero Rubio, que comercialmente usa el nombre de «Muebles Aram», representado por el Procurador don Jorge Martorell Puig, contra el demandado don Jerónimo Roca Amat, que comercialmente usa el nombre de «Codisa», y en cuyos autos la actora de dicho demandado doña Dolores Mena Fábrega, asumió la deuda de su marido en relación con el presente juicio ejecutivo; subrogándose en el lugar del mismo y en garantía del total pago de la obligación de éste y en virtud de tal asunción, por el presente, se anuncia la venta en primera pública subasta, por término de veinte días, y precio de su valoración, la finca que se relacionará propiedad de dicha señora en virtud de tal subrogación, a saber:

Unidad número 10.—Piso primero, puerta letra A, o primera, radicada en la segunda planta alta de la casa número 608 de la avenida del Generalísimo Franco de esta ciudad, que se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, dos cuartos de aseo, galería con lavadero, patio, una terracita y una terraza: Ocupa una superficie construida, sin contar la de la terraza, que es de 157 metros 84 decímetros cuadrados, de 158,97 metros cuadrados y útil 114,24 metros cuadrados. Linda al frente, formando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, parte con la tercera de su misma planta intermediendo en parte un patio, parte con el referido rellano, parte con el hueco de los ascensores y parte con la puerta segunda, de la misma planta y la terraza del mismo; a la espalda, con los señores San Feliu y hermanos Boter o sus respectivos sucesores; a la derecha, entrando, con la proyección vertical de la fachada racayente a dicha avenida del Generalísimo Franco, en donde en parte tiene salida la expresada terracita; a la izquierda con el señor Pellicer García Sales, en parte con Carmen Rius o sus sucesores, intermediendo la expresada terraza; por debajo, parte

con los locales comerciales letras F. P. G. H. E. I.; y por encima, parte con la puerta letra A o primera de su planta inmediata y parte a cielo abierto. Lleva anexo, como derecho inseparable e indivisible un cuarto trastero de los situados en el sótano del inmueble, rotulado al efecto con la indicación de «1.º A.»; y la participación de 3,70 por 100 en la copropiedad de los elementos de uso común del inmueble, regulada por el artículo 398 del Código Civil, señalándose igual participación en relación al valor total del inmueble. Según el Registro de la Propiedad número seis de esta ciudad, hecha la anotación en el tomo 488 del archivo, libro 488 de San Gervasio, folio 46, finca número 17.222, inscripción anotación letra I, y según la anotación preventiva letra I, vigente, fecha 21 del pasado mes de junio, de la finca número 17.222, al folio 46 vuelto del tomo y libro 488 de San Gervasio.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones, y el día nueve de noviembre de 1972 a las once horas:

1.º Que la inscripción de la finca, que se relaciona, figura en el primer apartado del Registro de la Propiedad, figurando como título de propiedad de los bienes y en este sentido están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que puedan tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, los cuales se han sacado a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

2.º La subasta tendrá lugar por la cantidad de tres millones cuatrocientas veinte mil pesetas no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

3.º Que los postores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo a los postores que no resulten rematantes.

Los gastos que origine el remate de los bienes serán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—10.983-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en la pieza separada formada para sustanciar la declaración de herederos abintestato de don Jaime Hakin Capua, dimanante de las diligencias sobre prevención de abintestato del mismo, en la que es parte el señor Abogado del Estado, en representación de éste, por el presente se anuncia la muerte sin testar del prenombrado don Jaime Hakin Capua, nacido en Izmir (Turquía) el 15 de julio de 1889, de estado viudo, hijo de Joaquín y de Nainese, súbdito boliviano, que tuvo su último domicilio en Barcelona, calle Homero, número 26, 3.º 1.º, fallecido el día 17 de diciembre de 1968; se llama a los que se crean con derecho a la herencia de dicho causante para que comparezcan ante el referido Juzgado y pieza separada dentro del término de dos meses, a partir de la publicación de este edicto, a reclamarla, bajo apercibimiento de tenerse por vacante aquella si nadie la solicitare.

Barcelona a 26 de septiembre de 1972.—El Secretario.—6.210-E.

Don Félix Ochoa Uriel, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de hoy dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo número 137 de 1972, promovido por don José Fradera Butsemis, por medio del presente se sacan a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, y en tres lotes, las fincas especialmente hipotecadas por doña Montserrat Bosch Coll y siguientes:

Primer lote: A.—Casa señalada con el número siete, en el Caserío de Palau, compuesta de varios trozos separados, en parte de planta baja y un piso y en parte de bajos solamente, ocupando, en junto, casa y patios y cobertizos, una superficie aproximada de quinientos metros cuadrados. Lindante, Oriente, espalda, pieza de tierra que seguidamente se describirá; mediodía, izquierda saliendo, con Joaquín Casals; Poniente, frente, el camino de Palau; y Norte, derecha, la misma pieza de tierra que seguidamente se describirá. Sita en el término de San Andrés de la Barca e inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 766, libro 21, folio 172, finca 127, inscripción 22.ª Valorada en la suma de 350.000 pesetas.

Segundo lote: B.—Pieza de tierra viña, en buen estado, siendo su terreno en conjunto de segunda calidad, de cabida una mojada, ocho mundinas, equivalentes a setenta y tres áreas cuarenta y cuatro centiáreas. Lindante, Oriente, Salvador Casas; Mediodía, Joaquín Canals; Poniente, parte la finca anteriormente descrita y parte el camino llamado de Palau; y Norte, la Riera de Palau, mediante un acueducto. Sita en el término de San Andrés de la Barca, e inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 713, libro 20, folio 134, finca 128, inscripción 21.ª Valorada en la suma de 575.000 pesetas.

Tercer lote: C.—Porción de terreno que afecta la figura de un pentágono irregular, que ocupa una superficie de tres mil ciento diez metros cuarenta y dos decímetros, equivalentes a 82.335 palmos 83 centésimas, todos cuadrados, situada en el paraje conocido por «Cuadra de Palau», que linda: por Poniente, un camino y parte la finca de Emilio Tomás Trias; Norte, este mismo; Oriente, finca de que procede; y Mediodía, dicho resto de finca de don Joaquín Canals Montmany. Sita en San Andrés de la Barca e inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 730, libro 20, folio 138, finca 557, inscripción 15.ª Valorada en 215.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar ante este Juzgado el día veinticuatro de noviembre próximo y hora de las once, previniéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; y que para poder tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo y correspondiente al lote en el que se desee tomar parte.

Dado en Barcelona a veintiseis de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Félix Ochoa Uriel.—El Secretario.—11.023-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital, en resolución del día de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria sigue el Banco Guipuzcoano, S. A. respecto del deudor don Juan Salvi Gesa, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, de la siguiente finca:

Casa compuesta de planta baja, cubierta de tejado, que tiene una superficie de 212 metros cuadrados, construida sobre los solares números 185 y 183 del plano de la urbanización Santa María de San Ginés de Vilasar, que tiene una superficie de 900,19 metros cuadrados, equivalentes a 25.943,65 palmos cuadrados, estando la parte no edificada destinada a jardín. Linda por su frente, Sur, en una línea de 45,90 metros con calle de la Urbanización; por la derecha, entrando, en una línea de 27,80 metros con el solar 152; por la izquierda en una línea de 12,50 metros con otra calle; y por el fondo, en una línea de 47,15 metros con Ventura Riera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 1.468, libro 72 de San Ginés de Vilasar, folio 136, finca número 2.313.

Se ha señalado para el acto del remate de tal finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en la primera planta del edificio de Juzgados (Salón Víctor Pradera, núms. 1 y 3), el día veintisiete de diciembre próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es la suma de dos millones quinientas mil pesetas, precio en que las partes valoraron la finca en la escritura de deudor.

Segundo.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta y hasta una hora antes de la señalada para su celebración.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulta de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de la provincia), el diez por ciento del precio anteriormente dicho de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que las mejoras de postura deberán ser, como mínimo, de cinco mil pesetas y que, una vez aprobado el remate, el adquirente deberá consignar dentro del plazo de ocho días, la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de la adquisición.

Sexto.—Que los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Barcelona, a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Paulino de la Peña.—11.022-C.

El ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 22 de Barcelona y su partido, en los autos de juicio sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 24 de

1972, a instancia de la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don José Güell Coll, en cuenta de 1.952.112,32 pesetas, en providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, las fincas hipotecadas al demandado que se transcriben a continuación:

Finca urbana o casa sita en San Jaime dels Domenys, señalada de número 30 en la calle del Generalísimo, o finca número 904 del Registro de la Propiedad de Vendrell, ampliamente descrita como primera en la exposición de esta escritura, a saber: Finca urbana, sita en el pueblo de San Jaime dels Domenys, formada por una casa señalada de número 30 en la calle del Generalísimo, compuesta de planta baja y un piso con patio anejo al detrás, de superficie su solar 66 metros 54 decímetros y 37 centímetros cuadrados, y otra casa con puerta de entrada en la calle de Juan Roig, sin número de policía, compuesta de planta baja destinada a almacén y dos pisos de cuatro viviendas, de superficie un solar 134 metros 13 decímetros cuadrados, ocupa la finca en junto la superficie de 305 metros 81 decímetros 25 centímetros cuadrados, de los que 200 metros 67 decímetros 37 centímetros cuadrados de los patios; lindante en junto a la derecha entrando, en parte con casa de Remedios Fontanals, y en parte con la calle de Juan Roig, donde abre también puerta; a la izquierda, con resto de finca de que procedía de los consortes Ramón Güell y María Ventura; al fondo, con finca de Juan Mestre Pujol y otros, y al frente, con la calle del Generalísimo donde abre puerta principal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 286, folio 28, libro 12 de San Jaime dels Domenys, finca 904.

Valorada en la cantidad de novecientas mil pesetas.

Parcela de tierra de forma irregular, sita en el término de San Jaime dels Domenys, procedente de la heredad Can Po Roig en la que existen diversas construcciones o finca declarada como obra nueva precedente, resultante de la agrupación de las 1.082 y 1.140 del Registro de la Propiedad, a saber: Parcela de tierra de forma irregular, sita en el término de San Jaime dels Domenys, procedente de la heredad «Can Po Roig» en la que existen las siguientes construcciones:

a) Nave industrial cubierta de uralita, destinada a la manufacturas de plástico, que ocupa una superficie de 275 metros 50 centímetros cuadrados.

b) Edificio formado por una planta baja destinada a oficinas y vestuario de empleados y una planta más destinada a vivienda. Ocupa dicho edificio la superficie de 130 metros cuadrados.

c) Sección de solar en el que existen actualmente construidos los cimientos destinados a almacén y dos talleres, que ocupan en junto 1.200 metros cuadrados.

d) Campo destinado a invernaderos construidos de material plástico a base de estructuras metálicas de tubo galvanizado, de los que en la actualidad, hay construidos tres de ellos ocupando cada uno de ellos 210 metros cuadrados.

Mide en junto la finca 4.635 metros cuadrados, de los que 2.235 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a las obras realizadas, y el resto o 2.399 metros 50 decímetros cuadrados constituyen el solar.

Linda: en junto, en Este, frente, con camino; al Sur, izquierda entrando, con finca de que se segregó de doña Angela Roig Raspall, hoy de don Francisco Mas Mestre y don Juan Mas Roig, y al Oeste, detrás, y al Norte, derecha entrando, con Juan Figueras y parte camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell

al tomo 386, libro 13 de San Jaime dels Domenys, folio 88, finca número 1.159.

Valorada en cuatro millones novecientas mil pesetas.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona, sito en Salón de Víctor Pradera números 3-5, planta 3.ª, el día seis del próximo mes de noviembre a las once horas de su mañana; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatro millones trescientas cincuenta mil pesetas, precio en que fueron tasadas las fincas, descontado el 25 por 100 por tratarse de segunda subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo fijado para la subasta, y que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Dado en Barcelona a 28 de septiembre de 1972.—El Secretario, Alejandro Buendía.—6.324-E.

BILBAO

Don Enrique Torres y López de Lacalle, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 269 de 1972, se sigue expediente sobre declaración de ausencia, de don Juan Amílcar Ladrón de Guevara y Sueigo, mayor de edad, casado, con domicilio en Baracaldo (Vizcaya), calle Travesía General Sanjurjo, número 6-2.ª, del que se ausentó a finales de julio de 1966, con dirección a América, sin que dejara apoderado que legítimamente le representara, y sin que desde entonces su esposa doña Carmen Vidal Lorenzo y los demás familiares, hayan tenido noticia alguna de su paradero, lo cual se hace público, mediante el presente a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Bilbao a 24 de agosto de 1972. El Juez, Enrique Torres y López de Lacalle.—El Secretario.—10.528-C.

y 2.ª 9-10-1972

Don Alfonso Barcala Trillo Figueroa, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio 206/71, artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Emilio Vélez Resines contra José Ignacio Landabaso Vergara y otros, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día nueve de noviembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Departamento número cinco, piso 1.º izquierda, derecha con acceso por la avenida del General Mola, dividido en tres habitaciones, comedor, sala, pasillo, cocina y cuarto de aseo; mide aproximadamente, setenta metros y cincuenta y un decímetros cuadrados y linda: al Norte, con patio, v. casa número 6; al Sur, con el piso primero derecha y meseta de la escalera, y al Oeste, con la avenida del General Mola. Participa con tres enteros y cincuenta céntimos de otro entero por ciento, en los elementos comunes de la finca matriz a que pertenece, y que es la siguiente:

Terreno solar, antes huerta conocida con el nombre de Arenal, de forma irregular, con frente a la avenida del General Mola y a la Carretera de Plencia a Munguía, en Plencia, que mide cuatrocientos cuarenta y siete metros y sesenta decímetros cuadrados, y que linda: al Norte con otra finca de doña Angela Fernández; al Sur, con los herederos de don Nicolás Rola; al Este, con la carretera de Plencia a Munguía, y por el Oeste con la avenida del General Mola; sobre este terreno se halla construido el siguiente edificio con dos frentes: uno señalado con el número cuatro de la avenida del General Mola y el otro sin realizar en la carretera de Plencia a Munguía, sito en el término municipal de Plencia. La planta de este edificio ocupa del solar una superficie de trescientos cincuenta y nueve metros cuadrados, y el resto del mismo solar, ochenta y ocho metros cuadrados, y sesenta decímetros cuadrados, está destinado a aceras o semicalle en ambos frentes.

Inscripción: Folio 133, del libro 24 de Plencia, finca número 1.313, inscripción primera.

Esta valorada en 450.000 pesetas.

Dado en Bilbao a quince de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Alfonso Barcala Trillo Figueroa.—El Secretario.—10.980-C.

Don Alfonso Barcala Trillo Figueroa, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio 186, 72/131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros vizcaína contra don Antonio Gil González y su esposa, sobre ejercicio de acción de la Ley Hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 13 de noviembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y certificaciones de registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda del piso primero del siguiente inmueble:

Una casa doble construida de nueva planta, sita en la calle de Ibarra, término de Baracaldo, señalado en el número siete, compuesta de planta baja y tres pisos a dos patios, habitaciones a derecha e izquierda, servidas por una escalera central que recibe la cubierta del tejado a dos aguas. Ocupa su planta un rectángulo que mide catorce metros, que linda por otros catorce de fondo, que hace una superficie de ciento noventa y seis metros cuadrados, tiene a los costados de la parte Norte y Sur, dos patios para el servicio de luces, de cuatro metros cuadrados cada uno, incluidos en la medida del área superficial de la misma y en la trasera a la parte del Oeste, una faja de terreno sobrante de tres metros y veinticinco centímetros y medio de anchura por catorce de línea, o sean, cuarenta y seis metros cuadrados, que unidos a los ciento noventa y seis que ocupa la casa y patios laterales, hacen doscientos cuarenta y dos metros que tenía el solar, y linda: por la fachada principal y entrada, al Este, con la calle Ibarra; por la derecha, entrando, al Norte, con la casa número 9 de dicha calle; por la izquierda, entrando, al Sur, con la casa número 5 de repetida calle, y por el fondo al Oeste, donde tiene la faja de terreno sobrante de tres metros y veintiocho decímetros y medio de anchura, con el terreno solar propiedad de la misma doña Luisa López Quintana.

Título e inscripción: Está en el Registro de la Propiedad de Valmaseda, al tomo 704 del archivo, libro 62 de Baracaldo, folio 6 vuelto, finca 1.165 duplicado. Inscripción 7.ª.

Precio pactado: Doscientas mil pesetas.

Se hace constar que se saca con la rebaja del veinticinco por ciento a subasta.

Dado en Bilbao, a 20 de septiembre de 1972.—El Secretario.—10.954-C.

CANGAS DE NARCEA

Don Carlos Onechea Santamaría, Juez de Primera Instancia de Cangas del Narcea y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Menéndez Pendas, de setenta y ocho años, hijo de Celeonio y Joaquina, vecina que fué de Tineo, de donde se ausentó hace unos sesenta años, sin que desde su salida se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cangas de Narcea a quince de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Carlos Onechea Santamaría.—El Secretario.—11.024-C.

1.ª 9-10-1972

CORDOBA

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 60 de 1972, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Ricardo Mitsut Vizcaíno, representado por el Procurador señor Novales y Mantilla de los Ríos, contra don José Bello Salido,

mayor de edad, casado, constructor, de esta vecindad, en Marquesa de Valdeiglesias número 5, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria en cantidad de 430.000 pesetas de principal; 22.928 pesetas de intereses vencidos, y 43.000 pesetas calculadas para costas; en cuyos autos se acuerda sacar a subasta pública, por tercera vez y por término de veinte días hábiles, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Góngora número 20, el día dieciséis de noviembre próximo y hora de las once, la finca hipotecada que se describe de la siguiente forma:

Departamento número doce de la casa número uno de la calle siete de Mayo de esta capital. Está situado en quinta planta en alto a la izquierda según se sube por la escalera del edificio y destinado a vivienda. Consta de seis habitaciones, cuarto de baño, aseo de servicio, cocina, despensa, terraza a fachada, vestíbulo, pasillos y roperos. Mide una superficie de ciento setenta y cinco metros setenta y ocho decímetros cuadrados, incluido un voladizo, y linda por su frente con la calle Siete de Mayo; por la derecha, entrando, con la vivienda de la misma planta número 11, ascensor, caja de escalera y patio; por la izquierda, con finca de doña María Barber Rizo; y por el fondo, con la de doña María Balber Rizo y don Juan Garrido Pérez. Tiene asignado un porcentaje de seis enteros novecientos veinte milésimas con relación al total del edificio.

Título: La adquirió don José Bello Salido por compra de don Juan Carandell Zurita, en escritura ante el Notario don Luis Cárdenas Hernández el 3 de julio de 1970, pendiente de inscripción, figurando inscrita la anterior al folio 127, libro 329, tomo 935, finca 31.529, inscripción 1.ª.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Que se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, que fue el de seiscientos cuarenta y cinco mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Córdoba a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Ignacio Sierra Gil de la Cuesta.—El Secretario.—2.998-3.

GRANADA

Don José Cano Barrero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de Granada:

Hago saber: Que el día veintidós del próximo mes de noviembre, a las diez horas, se celebrará en este Juzgado primera subasta para la venta de la finca que después se dirá, acordada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 168/1971, promovidos a nombre de «Electrofil Granada, S. A.», haciéndose saber a los licitadores,

1.º—Que servirá de tipo de subasta el de valoración de la finca que se consigna al final de su descripción, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cifra.

2.º—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad no inferior al diez por ciento del tipo de subasta.

Finca de que se trata

«Local de una sola nave, situada en el frente derecho del edificio «Mar y Sol» sito en Torre del Mar, término de Vélez Málaga, carretera de Málaga a Almería, planta baja, con una superficie construida de setenta y dos metros cuadrados y que linda: Izquierda entrando, calle sin nombre; derecha, señores Ochando Ochando; fondo, caja de portal y escaleras; y frente carretera de Málaga a Almería. Se le asigna una cuota de dos enteros siete céntimos en relación al valor total del edificio de que forma parte y es inherente a su dominio una participación igual en los elementos comunes del mismo. Inscrito al folio 148, del libro 354 de Vélez Málaga, finca número 25.500. Valorada a efectos de subasta en cuatrocientos ochenta y dos mil ochocientos cuarenta pesetas.

Dado en Granada a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Cano Barrero.—El Secretario.—11.025-C.

GRANOLLERS

Don Jaime Juher Aleixandre, Juez comarcal, en funciones de Juez de Primera Instancia de la ciudad de Granollers y su partido por licencia del titular,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 195 de 1970, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Cof Busom, en representación de don José Heras Plans, contra los consortes don Jaime Pou Sola y doña Concepción Estapé Durán, vecinos de Mollet del Vallés, sobre reclamación de cantidad (cuantía 200.000 pesetas) de capital, intereses al 4.º anual y las costas fijadas en 40.000 pesetas, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha mandado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca especialmente hipotecada, cuya descripción es la siguiente; y haciéndola extensiva a los objetos muebles, que se hallan colocados de modo permanente en la misma, a sus frutos cualesquiera que sea la situación que se encuentre, a las rentas vencidas y no satisfechas al tiempo de exigirse la obligación garantizada y a las obras, construcciones y mejoras hechas y hacederas en la finca:

Porción de terreno destinado a solar, sito en Mollet que tiene una superficie de trescientos cuarenta y dos metros cuadrados con treinta y cuatro decímetros cuadrados y cincuenta centímetros cuadrados. Linda al Norte, con camino de Montmeló; al Sur, con calle en proyecto a la casilla, de una anchura de doce metros; y al Este y Oeste, con la finca de que se segregó. Dentro de la finca descrita, los esposos don Jaime Pou Solá y doña Concepción Estapé Durán, estaban construyendo a sus expensas, y previas las licencias necesarias, una casa de planta baja que ocupa una extensión superficial de setenta y ocho metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados que dista diecinueve metros con cincuenta centímetros de la línea del ferrocarril a Gerona y que constará de come-

dor, tres habitaciones, cocina y aseo. Finca inscrita al tomo 363 del archivo, libro 24 de Mollet, folio 48, finca número 2.032, inscripción 4.ª.

Para el acto del remate se ha señalado el día quince de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los postores: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero; que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, y que dicho tipo es el de doscientas cincuenta mil pesetas, que especialmente pactaron las partes; y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Granollers a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez comarcal, Jaime Juher Aleixandre.—El Secretario.—11.003-C.

LA CORUÑA

Don José Antonio García Caridad, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hace público: Que instado por Josefa García Seijo, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su esposo, Genaro Regueiro y López, de cincuenta y siete años de edad, hijo de Pedro y de Josefa, natural de Barreiros (Lugo) y vecino de La Coruña, de donde se ausentó para París (República Francesa) el año 1950 y desde hace más de veintidós años que no se tienen noticias suyas.

Dado en La Coruña, a 8 de julio de 1972.—El Juez, José Antonio García Caridad.—El Secretario.—10.574-C. y 2.º 9-10-1972

LUGO

Don Eduardo Prada Guzmán, Magistrado Juez de Primera Instancia y accidentalmente del número uno de Lugo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 123/1972, se tramita expediente a instancia de doña María Flores Gómez, para acreditar el fallecimiento de su esposo, don Serafín Engroba Rodríguez, del que no se tienen noticias desde 1949, que se ausentó de su domicilio.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lugo, a 8 de septiembre de 1972.—El Magistrado Juez, Eduardo Prada Guzmán.—El Secretario.—10.968-C. 1.º 9-10-1972

MADRID

Don José López Borrasca, Magistrado Juez de Primera Instancia número quince de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 285 de 1971, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios de la casa número 10 de la calle de Moreto de esta capital, representada por el Procurador señor García San Miguel, contra doña Margarita Bedriñana de Motto, casada con don Alberto Motto, sobre reclamación de 128.612,17 pesetas; se acuerda sacar a la venta a pública subasta, por primera

vez y término de veinte días, el siguiente inmueble embargado al demandado.

En Madrid.—Piso cuarto de la casa número 10 de la calle de Moreto, en esta capital. Mide una superficie de 377 metros cuadrados un decímetro también cuadrado. Linda, por su frente con la calle de su situación; por la derecha, con la de Alberto Bosch; por la izquierda, con la casa número 7 de la calle de Espalter; por el fondo, con Archivo Notarial; por abajo, con el piso 3.º y por arriba, con el piso quinto o ático. Se le asigna un coeficiente en el total valor del inmueble, de 17 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, bajo el número 24.129, folio 24, tomo 708 del archivo.

Condiciones

Primera. La subasta tendrá lugar el día quince de noviembre próximo a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, 1, planta 2.ª.

Segunda. Servirá de tipo para la subasta, el de tasación, o sea la suma de tres millones de pesetas; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 en efectivo metálico de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que los títulos de propiedad consistentes en la certificación de dominio expedida por el señor Registrador de la Propiedad, inmueble número 2 de esta capital, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con tal título y que no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

Dado en Madrid a quince de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José López Borrasca.—El Secretario, Francisco Jainaga.—3.006-3.

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno, Decano de los de Madrid,

Por el presente edicto hace saber: Que en autos de procedimiento especial de secuestro y posesión interina de finca hipotecada, a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Mariano Cruz Navajas y doña Carmen Granados Martín, vecinos de Rute (Córdoba), calle Virgen de la Sangra, número 3, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por primera vez la finca especialmente hipotecada que al final se describe, la cual tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado número uno-decano y en la del de igual clase de Lucena (Córdoba), el día quince de noviembre próximo a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primero.—Servirá de tipo el de tasación de la finca, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a un millón seiscientos mil pesetas, y no se admitirá postura inferior a las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Los licitadores deberán consignar previamente al acto o acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de referido tipo, pudiendo obtener el remate a calidad de ceder.

Tercero.—Los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Se-

cretaría, donde podrán ser examinados, debiendo conformarse, sin derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La finca hipotecada objeto de subasta se describe así:

«En Rute (Córdoba). Urbana. Taller mecánico situado en la carretera de Lucena a Loja, sin número, partido de Junquillo, que está compuesto primordialmente por una nave, construida con hierro y hormigón, cuya línea de fachada dista 9 metros del linde del inmueble con la carretera; mide 14 metros de fachada por 32 de fondo, o sea 448 metros cuadrados de superficie, ocupados por la planta baja; en el interior de la nave y en la parte de fachada hay construida una planta en alto de 93 metros cuadrados de superficie, destinada a almacén de repuestos, y bajo el nivel de la nave, al fondo de la misma, un sótano destinado a fosos y maquinaria de 140 metros cuadrados de superficie, hallándose sin edificar la superficie de la finca situada detrás de la expresada nave. Inscrita la hipoteca sobre la finca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Rute, al tomo 808, folio 209, finca 18.005, inscripción 3.ª».

Dado en Madrid a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado-Juez, Daniel Ferrer Martín. El Secretario.—2.992-1.

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos número 526/1971, promovidos por el Procurador don Federico Fontela de la Cruz, en nombre del «Banco Hipotecario de España», contra la Entidad «Financiera Rumsa, S. A.», sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca que después se describirá, hipotecada en garantía de un préstamo de noventa y seis mil pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta por término de quince días de la siguiente.

Descripción de la finca hipotecada

Finca o apartamento 25. En la ciudad de Sanlúcar de Barrameda.

Linda: por su frente, con la avenida o calzada del Ejército; por la derecha, con el apartamento número veintiséis; por la izquierda, con apartamento número veinticuatro; por el fondo, con pasillo de acceso a apartamentos de esta planta. Mide 83 metros y 3 decímetros cuadrados.

Coficiente: Tres enteros y cuarenta y tres centésimas por ciento.

Inscripción: Tomo 651, libro 362 de Sanlúcar de Barrameda, folio 102, finca número 13.360, inscripción 1.ª

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, y simultáneamente ante el de igual clase de Sanlúcar de Barrameda, se ha señalado el día quince de noviembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de trescientas veinte mil pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar pre-

viamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad, fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hicieran dos posturas iguales en los distintos Juzgados se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (sis los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» con quince días hábiles de antelación cuando menos al señalado para la subasta se expide el presente en Madrid a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado-Juez, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—2.993-1.

En virtud de providencia de hoy dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano de Madrid, en juicio ejecutivo especial instado por el Banco Hipotecario de España, S.A., contra don Rafael Coronado Martínez y doña Francisca Navarro Carretero, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada, una casa en Tomelloso, calle de Santa Rosa, número 7, de planta baja y principal, con varias habitaciones y dependencias, patio, corral y pozo de agua viva, de una extensión superficial de cuatrocientos metros cuadrados aproximadamente, finca número 13.639 del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, cuya subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en la del de igual clase de Alcázar de San Juan el día 22 de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el de ochenta mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo que se ejecuta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo, sin la que no serán admitidos.

3.º Que los títulos suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que los licitadores se conforman con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, y

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1972.—El Juez, Daniel Ferrer.—El Secretario, Victoriano Herce.—2.994-1.

Don Alberto de Amunátegui Pavía, Magistrado Jefe de Primera Instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Pri-

mera Instancia número dieciocho de esta capital en providencia dictada en el día de hoy, en los autos sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de setenta y dos mil pesetas, promovidos por el «Banco Hipotecario de España», contra don Angel Alonso de Miguel, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación la finca hipotecada y que se persigue, y que es como sigue:

En Madrid, avenida de América, número 35, piso 4.º número 3, situado en la cuarta planta sin contar la de sótano y baja de la casa número 35 de la avenida de América de Madrid. Mide 65,23 metros cuadrados y consta de vestíbulo, varias habitaciones; cocina y cuarto de baño. Linderos: Frente, al Sur, la avenida de América, donde abre varios huecos con terrazas; derecha, al Este, el piso 4.º número 2, mejor dicho, al Este, la calle de Padre Xifré, donde abre un hueco; izquierda, al Oeste, el piso 4.º número 2, y vestíbulo de la escalera por donde tiene acceso, y fondo, al Norte, el piso 4.º número 4. Su cuota de participación en elementos comunes es de 1,34 por 100. Inscrita la hipoteca al libro 1.089, folio 19, finca 35.459, inscripción 2.ª, del Registro de la Propiedad número uno.

Tasada dicha finca en la cantidad de doscientas dieciséis mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 7 de noviembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de tasación.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de dicho Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en un periódico de mayor circulación de esta capital, con veinte días de antelación por lo menos al señalado para dicha subasta, se expide el presente en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—2.991-1.

El Magistrado don Andrés Martínez Sanz, Juez de Primera Instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día 10 de noviembre próximo a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado calle General Castaños, número 1, bajo derecha y por primera vez, la subasta pública de los bienes embargados a don Jesús Ubierna García y su esposa, doña Manuela Gómez Sánchez, en juicio ejecutivo número 541/1969, promo-

vido por el Procurador señor Ullrich, en representación del Banco Español de Crédito, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 580.000 pesetas el solar de la calle Papagayos, número 43; y de 1.300.000 pesetas la casa de la calle Jaén, número 11, en que fueron tasados, que se celebrará por lotes y se podrá suspender el segundo si con el importe del primero se cubrieran las responsabilidades reclamadas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento por lo menos de aludidos tipos.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos referidos, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a lo prevenido en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

5.ª Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, unido a autos, donde podrá examinarse, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Bienes objeto de subasta.

Lote primero: Solar sito en Madrid, calle Papagayo número 43 (Carabanchel Bajo), inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 al tomo 768, folio 119, finca 30.925, con una superficie de 140,15 metros cuadrados, que linda, al frente en línea de 7,85 metros, con la citada calle; izquierda en línea de 18,45 metros, con don Manuel Bernardo; derecha en línea de 17,10 metros y fondo en línea de 7,7 metros, con finca de que se segrega, propiedad de los señores Domingo Barrio, Prieto Mirán, Domingo Cuando y López Fernández. Tasada en 580.000 pesetas.

Lote segundo: Finca urbana sita en Madrid, calle de Jaén número 11, de 526,85 metros cuadrados de superficie. Linda: Sur o frente, por donde tiene su entrada, calle de Jaén, en línea recta de 12,45 metros; derecha, entrando, al Este, en línea recta de 41 metros, casa de don Victoriano Sanz; izquierda, Oeste, terreno de don Luis Royo Salesmendi, de donde segrega en línea recta de 41 metros, y fondo o testero, al Norte, en línea de 12,65 metros, casas números 14 y 16 de la calle Tiziano, propiedad de los señores Andrés Arias y Cristina Otero. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta capital a los tomos 414 y 419, folios 169 y 43, finca número 6.346. Tasada en 1.300.000 pesetas.

Dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, don Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—10.947-C.

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado Juez de Primera Instancia número veintinueve, accidentalmente, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 115 de 1972, a instancia de don Alfonso Noriega Terry, contra don Pedro Goyoga Comaño y su esposa doña Ramona Pérez Vallejo, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca los bienes siguientes:

1.—La finca semisótano de la casa número 39 de la calle Cristóbal Bordini, en esta capital, mide 221 metros cuadrados 46 decímetros cuadrados. Linderos: Al frente, al Norte, con jardín del patio de manzana; derecha, al Oeste, con la casa

número 37 de la misma calle; izquierda, al Este, con casa número cuarenta y uno de la misma calle, del señor García Camaño; y al fondo, al Sur, con caja de escalera y cimientos de la propia casa, ocupa aproximadamente la mitad de la superficie de la finca en su parte posterior. Tiene asignado un valor inmutable de tres enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, en el tomo 1.572, folio 113, finca número 11.173, inscripción 1.ª, tasada a efectos de subasta en novecientos veinte mil pesetas.

3.—Local comercial a la izquierda entrando, de la casa número cuarenta y uno de la calle Cristóbal Bordini. Mide 110 metros cuadrados 22 decímetros cuadrados. Linderos. Frente, al Sur, dicha calle derecha, al Este con portal y pasillo de entrada a la casa, chiscón del portero, rellano de la escalera, patio de luces y habitación del portero; izquierda, al Oeste, con la casa número 39 y patio de luces; y fondo, al Norte, la habitación del portero. Consta inscrito en el tomo 1570, folio 8, finca número 11.208, inscripción 1.ª. Tasada a efectos de subasta, en quinientas cuarenta mil pesetas.

6.—Tienda número siete, en la planta sótano, de la casa número cuarenta y cinco de la calle Cristóbal Bordini, en esta capital. Mide sesenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Frente, galería comercial; derecha, caja de la escalera de la casa; izquierda, medianera de la casa número 47 de la calle Cristóbal Bordini y con fondo, de la casa. Inscrita en el tomo 1776, folio 162, finca número 15.054, inscripción 1.ª. Tasada en doscientas cuarenta mil pesetas a efectos de subasta.

7.—Urbana. Local comercial, en la planta de sótanos, de la casa número 59 antiguo, hoy 53 de la calle de Modesto Lafuente, de esta capital. Mide 229 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente al Oeste, patio de manzana por el que tiene su entrada, derecha, al Sur, con la casa número 57 antiguo, hoy 51 de la misma calle de Modesto Lafuente; izquierda, al Norte, con las casas números 51 de Modesto Lafuente y 56 de María de Guzmán y al fondo, al Este, con las tiendas derecha e izquierda de la misma calle. Inscrita en el tomo 674, libro 490, folio 1, finca número 13.130, inscripción 1.ª. Tasada en un millón ciento ochenta mil pesetas, a efectos de subasta.

Para el acto del remate se ha señalado en este Juzgado el día ocho de noviembre próximo a las once horas, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento adecuado el diez por ciento al menos del tipo de la subasta, que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, que los títulos y certificación de cargas, se hallan de manifiesto en Secretaría, que el rematante no podrá exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y que el rematante se subrogará en ellos sin que se destinen a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Antonio Avendaño Porrúa.—El Secretario.—10.997-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano de Madrid, en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por don Aurelio Gutiérrez Ugarte contra don Enrique Muñoz García y doña Tomás Jiménez Almazán, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada, casa en Madrid, calle de Fernán Caballero, número 10, con vuelta a la de Inmaculada Concepción; el solar que ocupa mide una superficie de ciento treinta y dos metros

ochenta y seis decímetros cuadrados, de los que están edificadas a tres plantas y sótano 121 metros cuadrados, destinándose el resto a un pequeño patinillo al tastero, y es la finca número 5.626 del Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, et^a 21 de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el de un millón de pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo por que se procede, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin la que no serán admitidos, y

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1972.—El Juez, Daniel Ferrer.—El Secretario, Victoriano Herce.—3.014-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado Juez de Primera Instancia número veintuno de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen con el número 132/72 a instancia de doña Sofía Mediano Kiménez Callejón, representada por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, contra don Joaquín López Campos, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez el siguiente:

«Piso tercero derecha, letra B, situado en la planta tercera de la casa sita en esta capital y su calle de Toledo, ciento nueve. Linda: al Este, por donde tiene su entrada, con meseta de distribución de pisos, caja de ascensor y patio de luces; derecha entrando, al Norte, patio de luces y casa número ciento siete de la calle de Toledo; izquierda, al Sur, meseta de distribución de pisos y piso tercero letra A izquierda y patio de luces, y fondo, al Oeste, calle de Toledo, a la que hace fachada. Consta de hall, comedor, salón, cuatro dormitorios, cocina, baño completo, cuarto de aseo de servicio y dos terrazas, una de ellas con lavadero y cinco armarios empotrados. Además, le pertenece un cuarto trastero en la planta de sótanos, señalado con el número dieciocho. Ocupa una superficie construida de ciento setenta y ocho metros cuadrados y veintinueve decímetros. Se le asigna un porcentaje de dos enteros setenta y cuatro centésimas por ciento en el valor total del inmueble, cuota con la que participa en los elementos y gastos comunes. Inscrito en el Registro de la Propiedad número tres de Madrid, al tomo mil catorce, libro trescientos uno, sección tercera, folio cincuenta y dos, finca once mil ochocientos noventa y uno, inscripción primera.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veintinueve de noviembre próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de novecientas treinta y siete mil quinientas pesetas, que resulta después de deducir el veinticinco por ciento que sirvió de tipo para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto por lo menos el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1972 para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—Visto bueno: El Juez, José Enrique Carreras Gistau.—El Secretario.—11.018-C.

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía con el número 170/1969, a instancia de doña Antonia Domínguez de la Torre, vecina de Madrid, contra don Jaime Canto Zaplana y su esposa, doña Amparo Senia Llorens, vecinos de Alicante, domiciliados en calle Monforte del Cid, número 13, 4.º, sobre reclamación de 497.780,30 pesetas, en los que por providencia dictada con esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca urbana que a continuación se describe, embargada a los demandados en los autos de referencia:

«Finca urbana. Número diecisiete.—Piso cuarto izquierda, letra A, desde el descansillo de la escalera, de la casa número trece, de la calle Monforte del Cid, actualmente Capitán Lagier, de la ciudad de Alicante. Mide la superficie, contando los balcones volados, unos noventa metros cuadrados; se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo; linda, por frente o fachada, con dicha calle; por la derecha, desde tal fachada, calle de Montero Ríos; izquierda, piso cuarto centro izquierda, y fondo, piso cuarto derecha, patio y hueco de (luces) digo escalera.

Le corresponde una cuota en relación al valor total de la finca de que forma parte, de cinco centésimas, en igual proporción participará de los elementos comunes.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, en el tomo 1.270 del archivo, libro 12, de la sección primera de Alicante, folio 131, finca número 649, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, 2.º, el día 10 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, en que fué tasada parcialmente la finca descrita, sin que se puedan admi-

tir posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Jerónimo García Carballo.—Visto bueno: El Juez, José María Gómez de la Bárcena.—11.037-C.

Don José Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 33,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 22 a instancia de «Financiera Seat, Sociedad Anónima», contra don Mauricio Cohen Assor, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 8 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Un lienzo de escuela francesa del siglo XVIII francés, representando un a dama con un niño vestido de peregrino a Santiago y que mide 1,13 x 0,91 metros, atribuido por unos al pintor Nicolás de Largillière y por otros al pintor Louis-Michel Van Loo.

Valorado judicialmente en la suma de cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Madrid a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y dos. El Juez, José Luis Ruiz Sánchez.—El Secretario.—3.024-3.

Don Francisco Obregón Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veinticinco de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Leonardo López García, contra don Benjamín Cerezo Tremiño, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio en Madrid, Muñoz Grandes, 44 se ha acordado la venta en segunda y pública subasta, por término

de veinte días, de la finca hipotecada, propiedad del demandado, que a continuación se describe:

«Piso primero letra B., situado en la planta primera de la casa sita en esta capital, señalada con el número 44 de la calle Muñoz Grandes. Ocupa una superficie de setenta y nueve metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor, estar, tres dormitorios, cocina con termosifón y cuarto de aseo. Tiene calefacción individual. Linderos: Al frente, por donde tiene su entrada, con pasillo de acceso al piso letra C. de la misma planta; a la derecha entrando, con patio exterior; al fondo o testero, con medianería de la casa 46; y a la izquierda entrando, con patio interior. Cuota: Cinco enteros novecientos cincuenta y ocho milésimas por ciento. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número nueve, de Madrid, en el tomo 359, folio 16, finca 27.779, inscripción 4.ª».

Se ha señalado para el remate el día veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y dos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Castaños, número 1, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Francisco Obregón Barreda.—El Secretario.—3.004-3.

MARTOS

Don Francisco Requejo Llanos, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos número 17 de 1972, que se tramitan en este Juzgado, por resolución del día de ayer, se ha declarado en estado de suspensión de pagos a don Juan Francisco, don Manuel y don Juan José Montijano Estrella, comerciantes dedicados a la actividad mercantil de venta de comestibles al por mayor —coloniales—, bajo el nombre industrial de «Juan Francisco Montijano y Hermanos», con almacén en la localidad de Torredonjimeno y otro en la plaza de Abastos de Jaén, considerándoseles en situación de insolvencia provisional por ser el activo superior al pasivo; y se ha convocado a Junta general de acreedores, para la que se ha señalado el día seis de noviembre del año en curso a las diez horas y treinta minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado, situado en calle General Chamorro, número 69.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de todos los acreedores de los suspensos y como citación de los mismos para la Junta de acreedores convocada.

Dado en Martos a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Francisco Requejo Llanos.—El Secretario.—3.002-D.

MURCIA

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario que determina el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 15 de 1968, instados por el Procurador señor Casalins, en nombre y representación de don Antonio López Pallarés para la efectividad de un crédito de 225.000 pesetas de principal, importe de un préstamo con garantía hipotecaria, constituida sobre las fincas que después se expresarán mediante escritura otorgada ante el Notario de esta capital don Francisco Roco García, con fecha 5 de abril de 1965, entre dicho actor como prestamista y don Francisco Hernández Pardo como prestatario.

Por providencia de esta fecha, he acordado sacar en pública primera subasta por término de veinte días hábiles y precio pactado en la escritura de hipoteca los bienes especialmente hipotecados siguientes:

Un trozo de tierra riego, situado en término de esta ciudad, partido de Llano de Brujas, paraje de Santa Cruz, de cabida tres tahúllas, siete ochavas y diez brazas, o sea, cuarenta y tres áreas, setenta y cinco centiáreas y ochenta y nueve decímetros; que linda: Norte, con la finca que se describe a continuación; Sur, y Levante, tierras de don Silvestre Pardo, y Poniente, con Juan José Rosa.

Inscrita en el libro 21 de la sección 5.ª, folio 238, finca 1.698, inscripción 1.ª. Tasada en 140.000 pesetas.

Un trozo de tierra riego, situado en término de esta ciudad, partido de Llano de Brujas, paraje de Santa Cruz, de cabida de tres tahúllas, cuatro ochavas y veinticinco brazas, o sea, cuarenta áreas, veinte centiáreas y cuarenta y un decímetros; lindando: Norte, don Fernando Coello; Sur, la finca descrita anteriormente; Levante, don Silvestre Pardo, y Poniente, don Blas Rosa. Inscrita en el libro 22 de la sección 5.ª, folio 11, finca 1.708, inscripción 1.ª. Tasada en 165.000 pesetas.

Para que la referida subasta tenga lugar, ha sido señalado el día 20 de noviembre próximo y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose su celebración por medio de edictos que se fijarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, en el Diario «La Verdad» de esta ciudad, y en sitio público de costumbre de este Juzgado, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio pactado, y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Dado en Murcia, a 19 de septiembre de 1972.—El Magistrado Juez, José Antonio de Pascual y Martínez.—El Secretario.—2.998-3.

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Mariano de Oro-Pulido y López, Juez de Primera Instancia de Navalmoral de la Mata y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la de-

claración de fallecimiento de Ignacio Hernández Calero, nacido el día 8 de junio de 1910, en Guijo de Santa Bárbara, hijo de Cesáreo y de Plácida, que se ausentó de su domicilio el día 31 de agosto de 1936, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo; todo ello dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que se publicará por dos veces, con intervalo de quince días, en los periódicos «ABC», de Madrid, y «Extremadura», de Cáceres; «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y «Radio Nacional».

Dado en Navalmoral de la Mata, a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Mariano de Oro-Pulido y López.—El Secretario.—11.036-C.
1.ª 9-10-1972

PIEDRAHITA

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia de Piedrahita y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio universal de quiebra del comerciante fallecido don Faustino Gómez Hernández, vecino que fué de Barco de Avila, seguidos a instancias del Procurador don Onésimo Avezuela de la Fuente en nombre y representación de don Juan Sánchez Pérez y doña Brígida Sánchez Cobos, por el presente edicto se cita a todos los acreedores del mencionado quebrado que no se encuentren presentes en dicho juicio y son desconocidos, a fin de que concurran a la junta de acreedores que tendrá lugar el día veinticuatro de noviembre del corriente año de 1972, a las quince horas en el local del cine Lagasca de Barco de Avila, en Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de proceder al examen y aprobación de los créditos reconocidos, con apercibimiento de que la falta de asistencia les obligará a pasar por lo que en dicha Junta se acuerde, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Piedrahita a veintuno de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario judicial.—6.282-E.

SALAMANCA

Don José Moreno Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Carlos Peña de Pablo, en nombre de don Jacinto Rodríguez Rodríguez y otros, contra los bienes hipotecados por doña Faustina Rodríguez del Palacio y su esposo, vecinos de Madrid, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 1.100.000 pesetas, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y con las condiciones que después se indicarán los siguientes bienes:

Tienda derecha, situada en la planta baja de la casa números 16 y 18 de la calle de los Abades, de Madrid, a la derecha según se entra en la misma. Tiene tres huecos a la calle y se compone de cuatro locales y W.C., comprendiendo una superficie de 180,70 metros, y linda: al frente, con dicha calle; derecha, entrando, con medianería derecha de la finca y patio lateral; izquierda, con portal, paso a la escalera, vivienda del portero y patio central, vestíbulo por donde tiene una puerta de acceso, y por la espalda, con otro patio y medianería del fondo. Está dotado de servicios de agua y luz. Representan una cuota de 11 enteros 25 centésimas por ciento en la totalidad del inmueble, sus elementos comunes y gastos.

Para el remate se ha señalado el día diez de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y se previene:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores "si los hubiere" los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la finca hipotecada se halla libre de arrendatarios; que servirá de tipo para la subasta el de un millón cien mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Salamanca a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—El Juez de Primera Instancia, José Moreno Moreno.—3.037-3.

SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, accidentalmente Magistrado Juez de Primera Instancia número uno, Decano de los de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 291-71 se siguen autos del procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria en su artículo 131 y siguientes, a instancia del Procurador don Luciano Ormaechea Iraizoz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, contra don Sergio Sanz Ariño y su esposa doña Esperanza Gómez Rodríguez, mayores de edad y vecinos de esta ciudad (General Echagüe, 7-2°), industrial y sus labores, respectivamente, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a tercera subasta, por término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«Vivienda derecha del piso primero de la finca urbana señalada con la letra C de la calle de Segundo Izipuz, de esta ciudad, de superficie aproximada de cien metros cuadrados; consta de vestíbulo, cocina, baño, comedor y cuatro dormitorios; linda: por el Norte, caja de escalera y vivienda izquierda de la misma planta; por Sur, con la casa número cuarenta y siete de la calle de San Francisco; por el Este, patio general de manzana, y por Oeste, calle Segundo Izipuz; su cuota de porcentaje en los elementos comunes con relación al valor total del inmueble es de seis enteros sesenta y seis centésimas y seiscientos cuarenta y seis, digo seiscientos sesenta y seis milésimas por ciento. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, tomo 1.060, libro 68 de San Sebastián, sección primera, folio 82, finca 4.115, inscripción primera».

Dicha finca sale a pública subasta por tercera vez sin sujeción a tipo.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de noviembre próximo y hora de las doce.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes, cuyo valor es el de trescientas setenta y cinco mil pesetas, fijado en la es-

critura hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer a calidez de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián, a 16 de septiembre de 1972.—El Magistrado Juez, Jesús Marina Martínez-Pardo.—El Secretario, M. L. Lafuente Gasca.—11.017.

SEVILLA

Don José Muñiz San Román, Magistrado Juez de Primera Instancia número ocho de los de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 350 de 1970 se siguen autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Manuel Castro Jiménez, contra don Pedro Fernández García, vecino de El Viso del Alcor, en los que providencia de esta fecha he acordado proceder a la venta, en segunda subasta pública, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio pactado, de las siguientes fincas:

Corral sin fachada a la vía pública, sito en El Viso del Alcor y enclavado entre las casas números 15, 13 y 11 de la calle Calvo Sotelo, cuya entrada la tendrá por esta última finca. Mide 3 metros en las líneas de los lados Norte y Sur; por 8 metros y 55 centímetros en los lados Este y Oeste, o sea, 25 metros y 75 decímetros cuadrados. Linda Norte casa de José Roldán Vázquez; Sur y Oeste, con casa de don Pedro Fernández García, y Este, la finca propiedad de doña Araceli de Silva. La pared divisoria del lado Este, tendrá condición jurídica medianera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 607 del archivo, libro 81 de El Viso del Alcor, folio 180, finca número 3.197, inscripción 1.ª Tasada por las partes en ciento treinta y tres mil pesetas.

Casa sita en El Viso del Alcor, marcada con el número 11 de la calle Calvo Sotelo, mide 139 metros y 738 milímetros cuadrados. Linda, a derecha, entrando con casa de Manuel Carrión Borreguero, hoy de Pedro Fernández García; izquierda y fondo, con la de Antonio Huertas Vergara. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 274 del archivo, libro 242 de El Viso del Alcor, folio 234 vuelto, finca 1.595, inscripción tercera.

Tasada por las partes en trescientas noventa y nueve mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 del próximo mes de noviembre a las once de su mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo señalado para esta segunda subasta, y sin que se admitan posturas inferiores al precio señalado. Se hace constar asimismo que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla, a 20 de septiembre de 1972.—El Magistrado Juez, José Muñiz San Román.—El Secretario judicial.—2.999-3.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 24/71, se tramita procedimiento regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Concepción Vivanco Escobar y otros, representados por el Procurador don Juan López de Lemus, contra don Raimundo Campa Doménech, mayor de edad, industrial y de esta vecindad en calle Miguel de Mañara, número 8, sobre cobro de un crédito hipotecario ascendente a 200.000 pesetas, más intereses y costas; en el que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Urbana.—Casa en esta ciudad de Sevilla y su calle Miguel de Mañara número 12 moderno y 8 novísimo y actual; ocupa una superficie de 78 metros y 22 centímetros cuadrados; y linda, por la derecha entrando con edificio que estuvo destinado a cárcel militar, que tiene el número 6; por la izquierda, con la casa número 10; y por la espalda, con las números 6 y 7 de la calle Santo Tomás.

La hipoteca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, en el tomo 334, libro 124, folio 207 vuelto, finca número 895 cuadruplicado, inscripción 16 de fecha 19 de enero de 1961.

El acto de dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día ocho de noviembre próximo y hora de las doce; haciéndose constar que servirá de tipo para la misma la cantidad de 258.000 pesetas pactado por los interesados en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo; que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, José F. Zuñiga.—11.012-C.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 109 de 1966 se tramita procedimiento regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra don Pedro Fernández Gómez y don José Méndez Solano, como albaceas testamentarios de doña Rosario Ruiz Ramos, sobre cobro de un crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 6.100.000 pesetas, intereses y costas; en el que se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por primera vez y plazo de veinte días, algunos de los bienes hipotecados, cuya descripción es la siguiente:

1. Finca o hacienda llamada «Las Aldehuelas Bajas», al sitio del mismo nombre, término de Montellano, con cabida de 500 fanegas de tierra de labor, charral y olivar, equivalentes a 325 hec-

táreas 84 áreas y 18 centiáreas; que linda por el Este, con tierras de don José Corbacho, nombradas de Ventura, Rosa de don Alvaro Sánchez, y otra de don Fernando Ramos Romero, hoy de don Francisco Ramos Martell; Sur, el río Guadalete; al Poniente, tierra de monte de don Diego de la era y Dehesa de la Rata, propiedad de los herederos de don Manuel de la Hera, y Norte, olivar de don Mariano Estrada. Tiene derecho al aprovechamiento de los pozos, tres pilas y dos eras que se encuentran enclavadas en la misma y tiene además los siguientes caseríos: Uno principal señalado con el número 123 y consta de 877 metros 700 milímetros cuadrados de superficie, distribuidos en caserío, sala, una cuadra grande, la cuadra de la piedra, viga, almacén y despensa; a la izquierda de este caserío existe el tinahón sin número, por ser accesorio a la casa principal, y consta de 165 metros 509 milímetros cuadrados, un pozo; más abajo están situadas las casillas de las cogedoras, compuestas de dos partes, una frente a la otra, sin número, por ser accesorio de la casa principal, una de ellas tiene 50 metros 154 milímetros cuadrados y la otra 53 metros 498 milímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, según la segunda de la finca 8.591, que obra al folio 169 del tomo 888 del archivo, libro 122 del Ayuntamiento de Montellano.

2. Dehesa denominada «Borregales y Cañada de Castro», al sitio del mismo, término de Morón de la Frontera, con cabida de 797 fanegas de tierra, equivalentes a 513 hectáreas y 2.331 diezmilésimas de hectárea; que linda: al Este, con la dehesa de Aycilla, de este caudal y el río Guadalete; al Sur, con este mismo río y tierras de molino de El Algarrobo, de don Rafael Corbacho Vélez; al Oeste, con tierras de las Aldehuelas, que fueron de don Rafael Ruiz, y que hoy pertenecen en este caudal y Las Rosas del Espíritu Santo, y al Norte, las Rosas nombradas del Gato y vega de Contrera, pertenecientes a doña Concepción Sánchez, las Dehesas de «Tejada», de don Enrique Cuadra, la de la Soledad, de este caudal y las de la Capellanía fundada por don Francisco Jiménez.

Es la inscripción 11 de la finca 1.115, que obra al folio 218 del tomo 653 del archivo, libro 202 de la sección tercera del Ayuntamiento de Morón.

3. Pedazo de viña al sitio de «Lós Jabagones», término de Montellano, de nueve y media aranzadas, o siete fanegas tres medios de tierra, equivalentes a 4 hectáreas 58 áreas y 81 centiáreas, con 33 pies de olivos, árboles frutales y tres aranzadas de viña; tiene en su centro un pozo de agua dulce y una casa de 70 metros cuadrados señalada con el número 125, distribuida en un cuerpo, un cuarto y un sobrado, y linda por todos sus vientos con terrenos de la misma y la finca por Naciente, con olivar de don Cristóbal Martel; Norte, tierra plantada de viña de doña Carmen Corbacho; Oeste, olivar, monte y labor de don Cristóbal Martel, y Sur, con olivar de doña Remedios García Barrera.

Inscrita en el Ayuntamiento de Montellano, finca 1.134, al folio 240 del tomo 524 del archivo, libro 77.

4. Heredad de olivar y dehesa nombrada «La Cierva», al sitio de los Jabagones, término de Montellano, con cabida de 19 fanegas y 11 celemines, equivalentes a 11 hectáreas 57 áreas y 89 centiáreas; que linda: por Naciente, Sur y Poniente, con tierras de este caudal, y por el Norte, con la dehesa de la Plata.

Inscrita al folio 210, tomo 599, libro 89 de Montellano, folio 210, finca 33 por décima.

El acto de dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este

Juzgado el día 10 de noviembre próximo, y hora de las doce, haciéndose constar que servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 6.880.000 pesetas para la primera finca; 3.880.000 pesetas para la segunda; 40.000 pesetas para la tercera; y 100.000 pesetas para la cuarta; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de los tipos expresados; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para todo lo que expresamente no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Dado en Sevilla a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, José F. Zúñiga.—6.415-E.

TORTOSA

Don Jaime Rouanet Moscardó, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de la ciudad de Tortosa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 184 de 1971 se siguen autos sobre proceso judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Julio Mora Pascual en nombre y representación de «Andrés Plaza, S. A.», domiciliada en Vendrell (Tarragona), calle Santa Ana, número 7, contra don Manuel Fores Domenech, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle de Teodoro González, número 25-1.ª, según escritura de préstamo hipotecario otorgada por el demandado a favor del actor ante el Notario de Tortosa, don José María Ferré Monllau, con fecha 7 de abril de 1970, número 788 de su protocolo, quedando afecta la siguiente finca:

«Rústica; heredad de olivos, sita en Tortosa, partida de San Bernabé, con la cabida de una hectárea, cuatro áreas, sesenta y cuatro centiáreas, que linda: Norte, término de Aldover; Sur, un camino; Este, tierras de Domingo Martí, y Oeste, de Pedro Tarlarn. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 1.802, folio 203, finca 3.887, inscripciones séptima y novena.

La referida hipoteca causó en el Registro la inscripción 12.ª, tomo 1.802, libro 119, folio 204 vuelto, finca 3.887.

Habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecisiete de noviembre próximo y hora de las doce. Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar previamente su personalidad, consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el re-

matante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tortosa a 26 de septiembre de 1972.—El Juez, Jaime Rouanet Moscardó.—El Secretario judicial.—3.015-3.

VALENCIA

Don Pedro Nacher Soler, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta ciudad,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio universal de quiebra del comerciante de esta plaza don Enrique Ballester Lorenzo, en cuya sección cuarta se ha dictado providencia en el día de hoy, señalándose un plazo de cincuenta y cinco días, que termina el día 30 de noviembre próximo, para que los acreedores presenten a los síndicos de dicha quiebra los títulos justificativos de sus créditos, acompañados de copias literales, a tenor del artículo 1.102 del Código de Comercio de 1829 y se señala para la celebración de la junta para el examen y reconocimiento de los créditos el día 15 de diciembre próximo, a las dieciséis horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo el presente para la citación en forma a los acreedores del expresado quebrado.

Dado en Valencia a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Pedro Nacher Soler.—El Secretario.—3.061-D.

ZARAGOZA

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de los de Zaragoza, por el presente,

Hago saber: Que el día 23 de noviembre de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen: hipotecados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 155 de 1972, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de «Banco Central» en ésta y otros, contra don Julio Bernad Valmaseda, de esta vecindad, Coso, número 102, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran el precio que sirve de tipo a esta segunda subasta. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia con expresión de precio de tasación:

La finca urbana, nave industrial en término del Rabal de esta ciudad, partida de Corbera Baja, que se describe en los edictos publicados en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 141, de 21

de junio de 1972, anuncio número 4.544; «Boletín Oficial del Estado» número 149, de 22 de junio de 1972, páginas 11222 y 11223, y «Heraldo de Aragón», de esta ciudad, de 15 de junio de 1972, página 17, cuyas descripciones, tanto en cuanto a su cabida, linderos; particularidades y titulación, se dan por reproducidas íntegramente.

En cuanto a los bienes muebles sitos en la nave objeto de subasta y propiedad del ejecutado y que constan igualmente hipotecados conjuntamente con el inmueble, salen a pública licitación únicamente los siguientes:

Una limadora marca «Tum», de 600 curvas de recorrido, con motor de 2 HP., con utillajes.

Un torno de 1.000 milímetros, entre puntos, semiautomático.

Un torno revólver, marca «Agur», con alimentador y bomba, con motor de 4 HP.

Una rectificadora marca «Esturia», con motor de 1,5 HP.

Un taladro de columna marca «Ipo» de hasta 25 milímetros, con motor de 1 HP.

Un taladro marca «Hedisa», con motor de 0,5 HP.

Una sierra automática marca «Uniz».

Otra sierra automática.

Un grupo de soldadura eléctrica.

Se excluyen los demás bienes muebles anexas al edificio hipotecado por haber sido adjudicados a terceras personas.

Se ha fijado, a efectos de subasta, como valor de la finca y demás bienes hipotecados, la cantidad de diecisiete millones de pesetas, no admitiéndose en esta segunda subasta, postura inferior al 75 por 100 de dicho precio.

Dado en Zaragoza, a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—11.042-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

LEMUS MARTINEZ, Manuel; recluta del reemplazo de 1971, hijo de José y de María, natural del lugar de Merejo-Mugia, provincia de La Coruña, encofrador, que se ausentó de dicha localidad el día 29 de septiembre de 1969 y reside actualmente en Francia; sujeto a expediente judicial número 81 de 1972 por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 441 en Tarragona.—(6.914.)

GUERRA GARCIA, Antonio; hijo de Antonio y de María; natural y vecindado en Málaga, soltero, mecánico, de veintiocho años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena, de 1,605 metros de estatura, Legionario del Tercio Sahariano «Alejandro Farnesio», IV de La Legión, domiciliado últimamente en el Depósito de Transeúntes de Las Palmas de Gran Canaria, ubicado en la Isleta; procesado en causa 165 de 1972 por el presunto delito de insulto a superior.—(6.913);

LEAL DE LA TORRE, Francisco Javier; hijo de Francisco y de Concepción; natural de Málaga, soltero, estudiante, de veinticuatro años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, de 1,660 metros de estatura, Legionario del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, domiciliado últimamente en el Depósito de Transeúntes de Las Palmas de Gran Canaria, ubicado en la Isleta; procesado en causa 153 de 1970 por el presunto delito de desertión.—(6.912); y

LEAL DE LA TORRE, Francisco Javier; hijo de Francisco y de Concepción, natural de Málaga, soltero, estudiante, de veinticuatro años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, de 1,660 metros de estatura, Legionario del III Tercio de La Legión Don Juan de Austria, domiciliado últimamente en el Depósito de Transeúntes de Las Palmas de Gran Canaria, ubicado en la Isleta; procesado en causa 168 de 1972 por el presunto delito de desertión.—(6.911.) Comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual del Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria.

ROSELL CASADO, Rafael; hijo de Rafael y de Victoria; natural de Madrid, de veintidós años, domiciliado últimamente en calle Alondra, 4, 4.ª izquierda.—(6.947);

GOMEZ VERLANAS, Pedro; natural de Madrid, de veintidós años.—(6.949); y

EMO GARCIA, José; hijo de Andrés y de María del Consejo, natural de Madrid, de veintitrés años, domiciliado últimamente en calle Padilla, 12; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de la citada Caja.—(6.948.)

GUERRA GARCIA, Antonio; hijo de Antonio y de María, natural de Málaga, vecindado en Málaga, soltero, mecánico, de veintiocho años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena, estatura 1,605 metros; legionario del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, domiciliado últimamente en el Depósito de Transeúntes de Las Palmas de Gran Canaria; procesado en causa número 167 de 1972 por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado Eventual del Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria.—(6.946.)

CORDERA CONDE, Santos Daniel; hijo de Daniel y de Gloria, natural de Celis (Santander), nacido el 1 de noviembre de 1952, soltero, que tuvo últimamente su domicilio en Astillero (Santander), calle Industria, número 5, 4.ª; sujeto al servicio activo de la Armada y encartado en expediente por falta de incorporación; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Santander.—(6.944.)

VADILLO GONZALEZ, Joaquín; hijo de Modesto y de Antonia, natural de Zorita (Cáceres), soltero, peón, de veintidós años, con documento nacional de identidad número 6.933.992, domiciliado últimamente en Zorita; encartado en causa número 329 de 1972 por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juz-

gado del Regimiento de Infantería Ordenes Militares número 37, en Plasencia (Cáceres).—(6.950.)

GARCIA MARTINEZ, Lucio; hijo de Deifin y de Maximina, natural de Requena (Valencia); soltero, ebanista, de veintisiete años, estatura 1,600 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, barba normal, boca normal, color moreno, domiciliado últimamente en la Agrupación Logística número 3 y con anterioridad en su domicilio, calle Talega, 19, Requena; procesado en causa número 75 de 1972 por presunto delito de desertión y fraude; comparecerá dentro del término de veinte días ante el Juzgado de la citada Agrupación, en Valencia.—(6.951.)

BALBOA FULGENCIO, Santiago; hijo de Santiago y de María Luz, natural de Quiroga (Lugo), de veintidós años, estatura 1,660 metros, agricultor; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 841 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Lugo ante el Juzgado de la citada Caja.—(6.875.)

GUZMAN AGÜERA, Luis Felipe; hijo de José y de María, natural de Madrid, soltero, estudiante, nacido el 7 de marzo de 1949, estatura 1,73 metros, con domicilio en Madrid, calle Lope de Rueda, número 42, 5.ª A; procesado en causas números 197 de 1971 y 271 de 1971, ambas por desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 1, en el Campamento de San Pedro (Madrid).—(6.876.)

GOMEZ MUNOZ, Antonio; hijo de Antonio y de Manuela, natural de Alicante, casado, albañil, de veintitrés años, estatura 1,60 metros, pelo castaño con entradas pronunciadas, nariz recta, barba cerrada, color sano, ojos castaños, cejas al pelo, piel morena, domiciliado últimamente en Santa Coloma de Gramenet, avenida Anselmo Rius, 24, 1.ª, Barcelona (domicilio paterno); procesado por desertión, siendo reincidente; comparecerá dentro del término de veinte días ante el Juzgado del Grupo Regional de Sanidad Militar número 5, en Zaragoza.—(6.876.)

LOPEZ-SANZ RUIZ DEL OLMO, José; hijo de José y de Cándida, natural de Pamplona (Navarra), de treinta años, domiciliado últimamente en Princesa, número 70, Madrid; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de la citada Caja.—(6.882.)

JIMENEZ FERNANDEZ, Juan; hijo de Pedro y Manuela, nacido el 22 de febrero de 1941 en Linares (Jaén), viudo, pintor-escayolista, pelo castaño, ojos marrones, barba poco poblada, estatura 1,750 metros, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Floridablanca, 22, 3.ª; encartado en causa número 140 de 1970 por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado del Grupo Regional de Sanidad Militar número 1, en Madrid.—(6.883.)

FERNANDEZ IGLESIAS, José; hijo de Andrés y de Angustias, natural de Silleda (Pontevedra), soltero, de veintinueve años, dependiente, estatura 1,710 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca normal, color sano, cicatriz en pierna izquierda; encartado en causa sin número por presuntos delitos de desertión y

fraude; comparecerá dentro del término de veinte días ante el Juzgado del Tercio Duque de Alba, II de la Legión, en Ceuta.—(6.881.)

Juzgados civiles

MARTÍNEZ PEREIRA, Carlos (a) «Susi» y «Antoñín»; natural de Monterrubio, de treinta y cinco años, hijo de Francisco y de María; procesado por estafa en causa 117 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia.—(6.963.)

CABALLERO VEGA, Ambrosio; de treinta y ocho años, casado, industrial, hijo de Baldomero y de Gregoria, natural de Camargo, domiciliado últimamente en Revilla de Gamargo; procesado por imprudencia en diligencias preparatorias 21 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander.—(6.961.)

LANA FRANCIS, Charles; de veintisiete años, hijo de Roland y de Marie, soltero, carnicero, natural de Marsella (Francia), con D. N. I. 22.883; encartado en diligencias previas 225 de 1972 por daños en accidente de circulación; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá.—(6.959.)

MARQUEZ SANCHEZ, Manuel; hijo de Juan y de Mariana, natural de Sevilla, soltero, feriante, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Hospitalet, Maestro Garbó, 5; procesado en sumario 11 de 1972 por robo con fuerza en las casas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró.—(6.958.)

CIUFENTES INIESTA, Salvador; natural de Hellín (Albacete); soltero, albañil, de dieciocho años, hijo de Cesáreo y de Fernanda, domiciliado últimamente en Madrid, calle Batalla de Torrijos, 39; procesado por robo en causa 182 de 1971; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona, con sede en Hospitalet.—(6.954.)

NAVARRO SANTIAGO, Juan; natural de Orihuela, soltero, jornalero, de diecisiete años, hijo de Francisco y de Dolores, domiciliado últimamente en Gandía, calle Calvario, s/n.; procesado por rapto en causa 88 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gandía.—(6.953.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Este Juzgado de Instrucción de San Lorenzo de El Escorial deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Ismael Martín Díaz en sumario 44-M/1971, robo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio de 1971, al haber sido habido.

San Lorenzo de El Escorial, 21 de septiembre de 1972.—El Juez.—(6.870.)

Por el presente se cita al representante legal de la Empresa «Contenemar», cuyo domicilio se desconoce, para que el día 8 de noviembre próximo, a sus doce horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado Comarcal, a fin de asistir a la vista del juicio verbal de faltas que se sigue con el número 28 de 1972, por daños al colisionar el tractor matrícula A-166400, conducido por José Pérez Navarro, con el vehículo matrícula M-821796, conducido por Antonio Carretero Fernández, previniéndole que deberá comparecer asistido de todas las pruebas de que intente valerse y que de

no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en La Roda a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y dos. El Juez.—El Secretario.—(6.869.)

Don Manuel Bustamante de la Fuente, Licenciado en Derecho, Juez comarcal de Laredo y su comarca.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado Comarcal a mi cargo se tramita juicio de faltas número 117/72, por daños en accidente de circulación, en cuyo procedimiento se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Laredo a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos. El señor Juez comarcal don Manuel Bustamante de la Fuente, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra, como denunciante, mme. Therese Eliane Cougnoux, mayor de edad, casada, sus labores y residente accidentalmente en La Torre, de Laredo; como perjudicado, Mr. Pierre Servant, mayor de edad, casado, industrial y vecino accidentalmente de Laredo, domiciliado en La Torre; y como denunciado, Avelino González Rodríguez, mayor de edad, cuyos demás circunstancias personales se ignora, encontrándose el mismo en ignorado paradero, por daños en accidente de circulación; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Avelino González Rodríguez como autor y responsable de la falta definida en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de multa de mil pesetas, a que indemnice a los cónyuges Mr. Pierre Servant y Mme. Therese Eliane Cougnoux en la cantidad de cuatro mil novecientas pesetas y al pago de las costas del presente juicio. Notifíquese esta sentencia al condenado mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Manuel Bustamante de la Fuente.—Rubricado.

Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado, y para notificación a Avelino González Rodríguez y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Laredo a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Manuel Bustamante de la Fuente.—El Secretario.—(6.863.)

Por el presente se cita a Dominique Perot, nacida en Le Buscat Gironde (Francia); Nadine Peyre, natural de Teste de Buch (Francia), y Gloria y Nieves Domínguez Gómez, nacidas en Mombeltrán (Ávila), y a sus padres o representantes legales, para que comparezcan ante este Juzgado de Instrucción en el término de diez días a fin de recibir declaración a aquéllas y ofrecer a éstos las acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en diligencias previas que se siguen en este Juzgado bajo el número 137 de 1972, por coacciones y amenazas.

Dado en Arenas de San Pedro a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—(6.857.)

Por el presente se emplaza al encartado en diligencias preparatorias de este Juzgado, número 32 de 1972, por colisión de vehículos con resultado de daños, Emilio García Mena, de veintinueve años de edad, casado, agente de viajes, hijo de

José y de María, natural de La Línea de la Concepción (Cádiz), vecino de Chicago, con domicilio en 925 Jefferson Sg. Elk Grove Viuag Illn, 80, para que en término de tercero día comparezca en dichas diligencias por medio de Abogado y Procurador que le defienda y represente, bajo apercibimiento de serles nombrados de oficio.

Dado en Baza a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—(6.878.)

En las diligencias de juicio de faltas número 308/72, seguidas en este Juzgado por daños en accidente de la circulación, contra el súbdito marroquí, vecino de Francia, Mohamed Ben Salah, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Utrera a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y dos...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mohamed Ben Salah como autor de una falta de daños por simple imprudencia, a la pena de quinientas pesetas de multa, indemnización al perjudicado, Juan Rubio Moreno, en la suma de cuatro mil ochocientos dieciocho pesetas, importe del daño causado, y al pago de las costas procesales. Para notificación de esta resolución al mencionado condenado librese edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Antonio Velasco.—Rubricado.—Sellada.

Publicada en el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación en forma al mencionado Mohamed Ben Salah, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme viene ordenado, en Utrera a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—(6.896.)

Por la presente se hace saber a la perjudicada, Megan Michell, de veinte años de edad, con domicilio en Pobox 658, súbdita americana y en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 107/72, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, y a virtud de las diligencias previas instruidas en el Juzgado de Instrucción de este partido con el número 34/72, contra Gregorio Mascaraque Rosell, se ha dictado sentencia con fecha de hoy, por la que se absuelve a dicho denunciado de la falta de que venía acusado, y se reservan las acciones civiles que puedan corresponder a quien se considere perjudicado por el hecho origen de dicho procedimiento.

Y para que sirva de notificación en forma a dicha perjudicada, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de S. S., que firmo en Ocaña a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—(6.920.)

María del Rosario Taranco Cornejo, mayor de edad, casada, residente, al parecer, en Londres y en ignorado domicilio, comparecerá ante este Juzgado en término de diez días a fin de hacerle el ofrecimiento de acciones que determinan los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como hija y heredera de Juan Taranco Gutiérrez, en diligencias previas 139 de 1972, por muerte del aludido Juan.

Dado en Arenas de San Pedro a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—(6.915.)